ESTUDIOS PREVIOS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015 y decreto 399 de 2021; se permite presentar el análisis de la conveniencia y oportunidad para realizar la contratación para la el **"RECUPERACIÓN DE LOS CAMINOS REALES DE LA VEREDA BARZAL SECTOR EL MONUMENTO HACIA EL RÍO, SECTOR PESCADERITO ALTO Y SECTOR EL TABLON HACIA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER"**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio, está al servicio de los intereses de los habitantes de conformidad con los principios del Artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, y al tenor de las normas legales vigentes, desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los Servidores Públicos y contratista del Estado.

A su vez el artículo 311 ibidem, determina que al Municipio como Entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

En la provincia de García Rovira y como ciudad principal de dicha región, una red de senderos en piedra une el casco urbano del municipio de Málaga con las veredas, se les conoce como caminos reales, son las vías que diseñaron los españoles durante la colonia para unir los diferentes pueblos en la Nueva Granada. Santander es uno de los departamentos con más caminos reales, diferentes a los que diseñó Lengerke en el siglo XIX. Estos caminos eran construidos en forma similar a los romanos en Europa respetando la flora y fauna presente en cada región. Unos caminos famosos en el mundo por el gran peregrinaje católico, los de Compostela, siendo en sus inicios, similares a los de Zapatoca. Además, a través de esos caminos manejaban el agua presente en quebradas, río y humedales para consumo de los viajeros y vecinos de las vías, respetando la naturaleza.

El municipio de Málaga tiene aproximadamente 20 caminos reales que atraviesan y unen las diferentes veredas entre sí y con el casco urbano de la entidad Territorial,

estos senderos son utilizados por propios y visitantes para transportar productos agropecuarios, asistir a Instituciones Educativas, practicar deporte o simplemente admirar la belleza paisajística que hay en la zona. Uno de estos caminos está ubicado en la vereda Barzal y conduce del sitio conocido como el Monumento hacia el río, el cual es un ícono del municipio ya que es uno de los más antiguos, que desde sus inicios ha sido una de las principales conexiones de los pobladores de la vereda con el área urbana.

Las veredas del municipio son un potencial agrícola y pecuario del municipio, en este sector se tienen unidades productivas de maíz, frijol, tomate y cítricos que reactivan la dinámica comercial del sector. Otro factor importante de las veredas son el turismo, ya que en su recorrido se observa un hermoso paisaje, que a futuro se proyecta como uno de los atractivos turísticos más importantes de la región.

Dadas las características mencionadas anteriormente, el deterioro de los caminos retrasan el desarrollo económico y genera aumento de los tiempos de viaje, baja comercialización de productos agropecuarios hacia el casco urbano del municipio, lo que tiene como efecto el bajo desarrollo socio-económico de la zona.
Los únicos productos que aún los recorren son los víveres que familias campesinas trasladan de las cabeceras municipales a las veredas los días de mercado. Su renacer, sin embargo, podría venir de la mano, o mejor, de los pies, de docenas de caminantes para quienes, más que una atracción turística, constituyen un desafío en el que lo importante no es el destino, sino el trayecto.

Otro aspecto importante de estos senderos reales es la transitabilidad que tienen en época escolar (11 meses del año), pues estudiantes de la parte rural recorren el camino ya sea para llegar a las instituciones educativas de la cabecera municipal o a la Escuela de la vereda, por ende, el que los caminos se encuentres en condiciones poco optimas genera un riesgo inminente para los estudiantes; aunado a lo anterior en épocas de invierno, algunos sectores de los caminos se convierten en charcos, las piedras se desestabilizan, se colocan lisas aumentando aún más la posibilidad de generar caídas, fracturas u otro tipo de lesión en nuestros niños y adolescentes que con gran esmero y sacrificio asisten a estudiar.

Los caminos que conduce del casco urbano hacia las veredas del municipio, tienen también un alto nivel de importancia para todas aquellas personas amantes del deporte, quienes diariamente desde tempranas horas de la mañana lo recorren con la finalidad de mantener un estilo de vida saludable, de prevenir problemas de salud, aumentar la fuerza, la energía y reducir el estrés. Por ello es vital mantener los caminos en óptimas condiciones para evitar que la población Malagueña padezca enfermedades asociadas al sedentarismo, como la obesidad y el exceso de peso.

El turismo es otro aspecto relevante, la conservación y divulgación del patrimonio material e inmaterial fortalecen el desarrollo de la zona, por ello al adecuar estos caminos se busca fomentar la conciencia y reconocer el aporte de nuestro Departamento a la historia y la cultura nacional; en desarrollo de estas actividades se involucra creativamente a las comunidades y mediante ellas se crea bienes culturales que son: por una parte, elementos de difusión cultural y por otra, parte fundamental del patrimonio material de la región.
Es así como de la mano del turismo, el campo cultural hace su aporte y a través de ella, la historia, las costumbres, los valores, los saberes autóctonos, el hacer y todos aquellos conocimientos que forman parte de la memoria colectiva y el imaginario popular son trasmitidos, permitiendo su conservación y renovación, constituyéndose en actividades que deben ser un renglón importante en la economía regional, ya que generan ingresos directos e indirectos y contribuyen al desarrollo y al bienestar de las familias de la región.

La materialización de la memoria colectiva y la conservación del patrimonio cultural mediante la consolidación del proyecto de rehabilitación de los caminos reales que conducen del casco urbano hacia las veredas, con el cual se pretende la recuperación de caminos históricos, ubicados entre el casco urbano del municipio de Málaga y las veredas donde se ve el esfuerzo por rescatar el valor cultural de este importante camino motor primitivo del desarrollo regional.
Mediante esta importante labor se fortalece y se proyecta turísticamente y culturalmente a la entidad territorial, recuperando un atractivo turístico, dinamizando la economía en beneficio de las comunidades de la región; actividades como esta propenden por el desarrollo regional integral, brinda espacios que permiten dar sentido y significado a los procesos socio-culturales a pesar de la cotidianidad de los conflictos y en medio de las diversas formas de violencia que nos afectan.

Actualmente el estado de conservación de los caminos es desigual, todo es precario, la base cedió, las piedras están sueltas y hay puntos específicos donde la banca cedió. Esto conlleva a que no lleguen turistas, caminantes y se vea decaída la economía que fluye del turismo, por ello es necesario realizar una intervención para la recuperación de los caminos reales del municipio de Málaga, Santander.

Así pues, la descripción de la necesidad se centra en el sentido de que la administración municipal no cuenta con el personal requerido para ejecutar este tipo de proyectos, que son sumamente urgentes para el desarrollo del municipio de Málaga, Santander.

La ejecución del proyecto de recuperación de caminos ancestrales producirá un impacto positivo a nivel local ya que: generará empleos directos e indirectos, causará una disminución en los costos de transporte; dinamización de la economía

por la utilización de bienes y servicios locales y por el aumento de usuarios de las vías y caminos; reducción en los tiempos de desplazamiento; apoyo a proyectos productivos para aquellas personas que dependen económicamente de los usuarios.

La **JUNTA DE ACCION COMUNAL** aparte de contribuir con la coordinación de las obras también aportará herramienta menor, para realizar las actividades de obra contemplada en el (WBS - Work Breakdown Structure) Estructura de desglose del trabajo,- priorizando los recursos que se destinen para satisfacer la necesidad planteada, así mismo, es de tener en cuenta que el aporte comunal es de vital importancia no sólo en desarrollo del objeto del convenio, sino como un factor de empoderamiento y cuidado de los bienes públicos, que son dignos de las más altas civilizaciones y culturas, lo cual le da a la realización del convenio un valor agregado.

Teniendo en cuenta que los recursos para la recuperación de los caminos del municipio son muy escasos, y las necesidades que se presentan en las diferentes veredas son bastantes, las cuales deben ser atendidas, buscando que las comunidades realicen aportes, y que sus demandas y necesidades reciban la atención debida, el municipio debe buscar la satisfacción de las necesidades optimizando sus recursos, buscando la equidad y realizando en consecuencia una intervención, que permita y garantice el ejercicio de los derechos fundamentales y prestación de servicios a cargo del Estado, se optimizan los recursos en la medida en que se benefician mayor número de comunidades y se genera una mayor inversión con los aportes de la comunidad y además hay participación de estas últimas.

Para la ejecución de las actividades de obra se deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas, a fin de no alterar el producto final.

1.2 PLAN DE DESARROLLO

Que el proyecto que tiene por objeto **"RECUPERACIÓN DE LOS CAMINOS REALES DE LA VEREDA BARZAL SECTOR EL MONUMENTO HACIA EL RÍO, SECTOR PESCADERITO ALTO Y SECTOR EL TABLON HACIA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER"** se encuentra alineado con los indicadores del plan desarrollo municipal "MALAGA SOMOS TODOS 2020-2023"

PLAN DESARROLLO MUNICIPAL

"MALAGA SOMOS TODOS 2020-2023"				
N.º	PROCESO	DESCRIPCION	LINEA BASE	META
1	DIMENSION	Económica	0	100%
2	EJE ESTRATEGICO	Málaga ciudad de crecimiento económico		
3	SECTOR	Comercio industria y turismo		
4	PROGRAMA	Productividad y competencias de las empresas colombianas		
5	OBJETO	Senderos turísticos mejorados		
7	INDICADOR	Un sendero turístico mejorado		

PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL

"SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"		
Nª	PROCESO	DESCRIPCION
1	LINEA ESTRATEGICA	Competitividad, emprendimiento y empleo.
2	SECTOR	Siempre turismo
3	PROGRAMA	Programa ambiente regulatorio y económico para la competencia y la actividad empresarial

1.3 BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Que el presente proyecto se encuentra radicado en el Banco de programas y Proyectos del municipio con código BPIN **2022684320013.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES Y LICENCIAS

OBJETO: **"RECUPERACIÓN DE LOS CAMINOS REALES DE LA VEREDA BARZAL SECTOR EL MONUMENTO HACIA EL RÍO, SECTOR PESCADERITO ALTO Y SECTOR EL TABLON HACIA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER"**

El objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION
11111501	Tierra

11111502	Material de relleno
22101702	Palas mecánicas para el de movimiento de tierra o sus piezas o accesorios
27112002	Azadones
27112001	Machetes

2.1. ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1 PRESUPUESTO GENERAL

El valor total del presente proceso contractual es de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($66.474.108,69)** discriminados de la siguiente forma:

RECUPERACION DEL CAMINO REAL VEREDA EL BARZAL SECTOR EL MONUMENTO HACIA EL RIO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES	SUBTOTAL CAPITULO			$ 507.990,00
1,1	ROCERIA	M2	2870,00	$ 177,00	$ 507.990,00
2	EXCAVACIONES	SUBTOTAL CAPITULO			$ 2.191.214,59
2,1	EXCAVACION MANUAL	M3	44,06	$ 49.728,00	$ 2.191.214,59
3	RECUPERACION CAMINO	SUBTOTAL CAPITULO			$ 21.619.267,20
3,1	ADECUACION CON PIEDRA EXISTENTE EN EL SENDERO	M2	257,04	$ 25.382,00	$ 6.524.189,28
3,2	ADECUACION CON PIEDRA NUEVA	M2	477,4	$ 31.622,00	$ 15.095.077,92

VALOR COSTO DIRECTO		$ 24.318.471,79
ADMINISTRACION	4,0%	$ 972.738,87
		$ 25.291.210,66
APORTE DE JUNTA CORRESPONDE A HERRAMIENTA MENOR	1,0%	$ 252.912,11
APORTE DE ALCALDIA	99,0%	$ 25.038.298,56
VALOR TOTAL		$ 25.291.210,66

RECUPERACION DEL CAMINO REAL SECTOR EL TABLON HACIA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES	SUBTOTAL CAPITULO			$ 338.512,50
1,1	ROCERIA	M2	1912,50	$ 177,00	$ 338.512,50
2	EXCAVACIONES	SUBTOTAL CAPITULO			$ 1.810.795,39
2,1	EXCAVACION MANUAL	M3	36,41	$ 49.728,00	$ 1.810.795,39
3	RECUPERACION CAMINO	SUBTOTAL CAPITULO			$ 17.487.216,60
3,1	ADECUACION CON PIEDRA EXISTENTE EN EL SENDERO	M2	273,11	$ 25.382,00	$ 6.931.951,11
3,2	ADECUACION CON PIEDRA NUEVA	M2	333,8	$ 31.622,00	$ 10.555.265,49
		VALOR COSTO DIRECTO			$ 19.636.524,49
		ADMINISTRACION		4,0%	$ 785.460,98
					$ 20.421.985,47
		APORTE DE JUNTA CORRESPONDE A HERRAMIENTA MENOR		1,0%	$ 204.219,85
		APORTE DE ALCALDIA		99,0%	$ 20.217.765,62
		VALOR TOTAL			$ 20.421.985,47

RECUPERACION DEL CAMINO REAL SECTOR PESCADERITO ALTO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES	SUBTOTAL CAPITULO			$ 518.610,00
1,1	ROCERIA	M2	2930,00	$ 177,00	$ 518.610,00
2	EXCAVACIONES	SUBTOTAL CAPITULO			$ 1.772.305,92
2,1	EXCAVACION MANUAL	M3	35,64	$ 49.728,00	$ 1.772.305,92
3	RECUPERACION CAMINO	SUBTOTAL CAPITULO			$ 17.671.500,00
3,1	ADECUACION CON PIEDRA EXISTENTE EN EL SENDERO	M2	178,20	$ 25.382,00	$ 4.523.072,40
3,2	ADECUACION CON PIEDRA NUEVA	M2	415,8	$ 31.622,00	$ 13.148.427,60
		VALOR COSTO DIRECTO			$ 19.962.415,92
		ADMINISTRACION		4,0%	$ 798.496,64
					$ 20.760.912,56
		APORTE DE JUNTA CORRESPONDE A HERRAMIENTA MENOR		1,0%	$ 207.609,13
		APORTE DE ALCALDIA		99,0%	$ 20.553.303,43
		VALOR TOTAL			$ 20.760.912,56

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. PRELIMINARES

1.1 ROCERIA
UNIDAD M2

DESCRIPCIÓN

La rocería se adelantará de manera más técnica posible, con el fin de despejar el camino de toda clase de plantas y maleza que se encuentran en los márgenes y dentro del eje del camino.

EJECUCIÓN

La ejecución de la actividad estará limitada por los linderos constituidos. Cualquier modificación deberá ser consultado y previamente aceptada por el contratista y el supervisor directo de la obra, quien podrá tener autonomía sobre los cambios necesarios siempre y cuando sea para mejorar las características técnicas y económicas de la inversión.

MATERIALES

HERRAMIENTAS Y EQUIPO

- Herramienta menor
- Guadañadora

MEDIDA Y PAGO

La unidad de medida de la obra será en metros cuadrados (m2) y su valor cubre todos los costos directos e indirectos, junto con la mano de obra generados por la ejecución de la obra.

2. EXCAVACIONES Y RELLENOS

2.1 EXCAVACIONES

UNIDAD M3

DESCRIPCIÓN

La actividad comprende la ejecución de excavaciones manuales en roca y material común con profundidades variables necesarias para la adecuación y reconstrucción del camino con las condiciones técnicas adecuadas, disponiendo una buena configuración del camino rocoso.

EJECUCIÓN

- Iniciar las actividades una vez la supervisión de la orden de inicio
- Cuantificar la cantidad de metros cúbicos de excavación a realizar.
- Prever posibles alteraciones del terreno como sobre excavaciones.
- Evitar la alteración del subsuelo manteniendo secas y limpias las excavaciones.
- Verificar niveles finales.
- Los materiales producto de la excavación serán dispuestos temporalmente a los costados de la excavación, de forma que no interfiera en los trabajos que se realizan.

HERRAMIENTAS Y EQUIPO

- Herramienta menor

MEDIDA Y PAGO

La unidad de medida de la actividad será en metros cúbicos (m3) de material excavado, dimensionamiento autorizado por el supervisor, su pago será realizado dependiendo a lo establecido en el formulario de cantidades de obra y los precios contemplados en el presupuesto para dicho ítem.

3. RECUPERACION CAMINO

3.1 ADECUACION CON PIEDRA EXISTENTE EN EL SENDERO
UNIDAD M2

DESCRIPCIÓN:

Suministro e instalación para recuperar los sectores dañados por causas de fenómenos naturales (lluvia, el sol, el movimiento de la tierra, el uso del camino en el tiempo). En esta recuperación se utilizará el mismo tramo original, sectores y delimitaciones del camino. En la utilización de los materiales, será la piedra empleada en el camino original, con los mismos materiales de pego entre ellas conservando el paisaje del sendero.

MATERIAL

- Piedra

HERRAMIENTAS Y EQUIPO

• Herramienta menor

MEDIDA Y PAGO

La medida y forma de pago será el metro cuadrado (m2) de suministro e instalación piedra rajón para camino. El valor será el precio unitario establecido dentro del contrato.

3.2 ADECUACION CON MATERIAL NUEVO
UNIDAD M2

DESCRIPCIÓN:

Suministro e instalación para recuperar los sectores dañados por causas de fenómenos naturales (lluvia, el sol, el movimiento de la tierra, el uso del camino en el tiempo). En esta recuperación se utilizará el mismo tramo original, sectores y delimitaciones del camino. En la utilización de los materiales, será piedra rajona, con materiales de pego entre ellas conservando el paisaje del sendero.

MATERIAL

- Piedra

HERRAMIENTAS Y EQUIPO

• Herramienta menor

MEDIDA Y PAGO

La medida y forma de pago será el metro cuadrado (m2) de suministro e instalación piedra rajón para camino. El valor será el precio unitario establecido dentro del contrato.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

2. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, desarrollándolo en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus especificaciones técnicas y sus pliegos de condiciones de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el municipio de Málaga y con fundamento en los respectivos soportes.

3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

4. Presentar a la supervisión, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes aprobados por la supervisión.

5. Mantener al municipio de Málaga, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, el contratista mantendrá indemne al municipio de Málaga, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades, ocasionados por el contratista o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

6. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, entre otros, que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

7. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el municipio de Málaga, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus actividades.

9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública.

11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del municipio de Málaga y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

12. Observar y acatar las disposiciones en materia de la política medioambiental que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos.

13. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en el ofrecimiento.

14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

16. Adelantar de manera diligente todas las actuaciones a su cargo para los actos de legalización, de perfeccionamiento, iniciación, ejecución y liquidación del contrato.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

18. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros.

19. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

20. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

21. Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la ley 1551 de 2021 artículo 6, Parágrafo 3 señala textualmente: Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades. Parágrafo 4, Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad. teniendo en cuenta lo anterior la modalidad de contratación será directa para este proceso contractual.

Art 95 de la Ley 2166 de 2021: Se autoriza a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.

Parágrafo 1: Los entes territoriales podrán incluir en el monto total de los Convenios Solidarios los costos directos, los costos administrativos y el subsidio al dignatario representante legal para transportes de que trata la el literal c) del articulo 38 de la presente Ley.

Parágrafo 2: Adicional del monto del Convenio Solidario, los entes territoriales deberán contar o disponer de personal técnico y administrativo -contable, para supervisar y apoyar a los organismos de Acción Comunal en la ejecución de las obras.

4. VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACIÓN

Valor: El valor estimado del objeto contractual es de: **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($66.474.108,69)** presupuesto oficial estimado de acuerdo a los precios del mercado del sector y el estudio de precios unitarios realizado por la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial y que se han venido manejando los últimos tres meses.

APORTE DE LA JUNTA: Corresponde al 1% del valor total del convenio, es decir, **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON OCHO CENTAVOS ($ 664.741,08).**

APORTE DEL MUNICIPIO: Corresponde al 99% del valor total del convenio, es decir, **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 65.809.367,61)**

4.1 JUSTIFICACION DEL VALOR

El presente proyecto se encuentra identificado con valores unitarios los cuales fueron formulados por el profesional JUAN DAVID RODIGUEZ y el cual los cotizo e identifico para determinar el siguiente valor en cada APU.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
PROYECTO:	RECUPERACION DEL CAMINO REAL VEREDA EL BARZAL SECTOR EL MONUMENTO HACIA EL RIO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER			
MUNICIPIO: MALAGA		DEPARTAMENTO		SANTANDER
ITEM:	1,1	ROCERIA	UNIDAD:	M2

I. EQUPOS/HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	REND	VR. UNITARIO
GUADAÑADORA	DIA	$ 25.000	800	$ 31
HERRAMIENTA MENOR (5% MO)	GLOBAL	$ 7	1,00	$ 7
			SUBTOTAL:	$ 38,00

II. MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
			SUBTOTAL:	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL-PESO - CANTIDAD	DISTANCIA	UNIDAD*KM	TARIFA	VR. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL:	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL/TOTAL	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
OFICIAL	$ 60.000,00	85%	$ 111.000,00	800	$ 138,75
				SUBTOTAL:	$ 138,75
				COSTO DIRECTO :	$ 177,00

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO:	RECUPERACION DEL CAMINO REAL VEREDA EL BARZAL SECTOR EL MONUMENTO HACIA EL RIO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER		
MUNICIPIO:	MALAGA	DEPARTAMENTO	SANTANDER
ITEM:	2,2 EXCAVACION MANUAL	UNIDAD:	M3

I. EQUPOS/HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	REND	VR. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR (5% MO)	GL	$ 2.368	1,00	$ 2.368
			SUBTOTAL:	$ 2.368,00

II. MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
			SUBTOTAL:	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL-PESO - CANTIDAD	DISTANCIA	UNIDAD*KM	TARIFA	VR. UNITARIO
				SUBTOTAL:	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	NUMERO	JORNAL	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
OFICIAL	$ 60.000,00	85%	1	$ 111.000,00	5	$ 22.200,00
AYUDANTE	$ 34.000,00	85%	2	$ 125.800,00	5	$ 25.160,00
					SUBTOTAL:	$ 47.360,00
					COSTO DIRECTO :	$ 49.728,00

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO:	RECUPERACION DEL CAMINO REAL VEREDA EL BARZAL SECTOR EL MONUMENTO HACIA EL RIO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER			
MUNICIPIO:	MALAGA	DEPARTAMENTO		SANTANDER
ITEM:	3,1	ADECUACION CON PIEDRA EXISTENTE EN EL SENDERO	UNIDAD:	M2

I. EQUPOS/HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	REND	VR. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR (5% MO)	GL	$ 1.209	1,00	$ 1.209
			SUBTOTAL:	$ 1.209,00

II. MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
			SUBTOTAL:	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	BULTO	DISTANCIA KM	KG*KM	TARIFA	VR. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL:	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	NUMERO	JORNAL	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
OFICIAL	$ 60.000,00	85%	1	$ 111.000,00	15	$ 7.400,00
AYUDANTE	$ 34.000,00	85%	4	$ 251.600,00	15	$ 16.773,33
					SUBTOTAL:	$ 24.173,33
					COSTO DIRECTO :	$ 25.382,00

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO:	RECUPERACION DEL CAMINO REAL VEREDA EL BARZAL SECTOR EL MONUMENTO HACIA EL RIO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER			
MUNICIPIO:	MALAGA	DEPARTAMENTO		SANTANDER
ITEM:	3,1	ADECUACION CON PIEDRA EXISTENTE EN EL SENDERO	UNIDAD:	M2

I. EQUPOS/HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	REND	VR. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR (5% MO)	GL	$ 1.209	1,00	$ 1.209
			SUBTOTAL:	$ 1.209,00

II. MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
PIEDRA	0,208	M3	$ 30.000	$ 6.240
			SUBTOTAL:	$ 6.240,00

III. TRANSPORTE

MATERIAL	BULTO	DISTANCIA KM	KG*KM	TARIFA	VR. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL:	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	NUMERO	JORNAL	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
OFICIAL	$ 60.000,00	85%	1	$ 111.000,00	15	$ 7.400,00
AYUDANTE	$ 34.000,00	85%	4	$ 251.600,00	15	$ 16.773,33
					SUBTOTAL:	$ 24.173,33
					COSTO DIRECTO :	$ 31.622,00

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO:	RECUPERACION DEL CAMINO REAL SECTOR EL TABLON HACIA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER		
MUNICIPIO: MALAGA		DEPARTAMENTO	SANTANDER
ITEM: 1,1	ROCERIA	UNIDAD:	M2

I. EQUPOS/HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	REND	VR. UNITARIO
GUADAÑADORA	DIA	$ 25.000	800	$ 31
HERRAMIENTA MENOR (5% MO)	GLOBAL	$ 7	1,00	$ 7
			SUBTOTAL:	$ 38,00

II. MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
			SUBTOTAL:	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL-PESO - CANTIDAD	DISTANCIA	UNIDAD*KM	TARIFA	VR. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL:	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL/TOTAL	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
OFICIAL	$ 60.000,00	85%	$ 111.000,00	800	$ 138,75
				SUBTOTAL:	$ 138,75
				COSTO DIRECTO :	$ 177,00

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO:	RECUPERACION DEL CAMINO REAL SECTOR EL TABLON HACIA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER			
MUNICIPIO:	MALAGA	DEPARTAMENTO	SANTANDER	
ITEM:	2,2	EXCAVACION MANUAL	UNIDAD:	M3

I. EQUPOS/HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	REND	VR. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR (5% MO)	GL	$ 2.368	1,00	$ 2.368
			SUBTOTAL:	$ 2.368,00

II. MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
			SUBTOTAL:	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL-PESO - CANTIDAD	DISTANCIA	UNIDAD*KM	TARIFA	VR. UNITARIO
				SUBTOTAL:	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	NUMERO	JORNAL	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
OFICIAL	$ 60.000,00	85%	1	$ 111.000,00	5	$ 22.200,00
AYUDANTE	$ 34.000,00	85%	2	$ 125.800,00	5	$ 25.160,00
					SUBTOTAL:	$ 47.360,00
					COSTO DIRECTO :	$ 49.728,00

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO:	RECUPERACION DEL CAMINO REAL SECTOR EL TABLON HACIA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER		
MUNICIPIO: MALAGA	DEPARTAMENTO		SANTANDER
ITEM: 3,1	ADECUACION CON PIEDRA EXISTENTE EN EL SENDERO	UNIDAD:	M2

I. EQUPOS/HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	REND	VR. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR (5% MO)	GL	$ 1.209	1,00	$ 1.209
			SUBTOTAL:	$ 1.209,00

II. MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
			SUBTOTAL:	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	BULTO	DISTANCIA KM	KG*KM	TARIFA	VR. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL:	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	NUMERO	JORNAL	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
OFICIAL	$ 60.000,00	85%	1	$ 111.000,00	15	$ 7.400,00
AYUDANTE	$ 34.000,00	85%	4	$ 251.600,00	15	$ 16.773,33
					SUBTOTAL:	$ 24.173,33
					COSTO DIRECTO :	$ 25.382,00

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO:	RECUPERACION DEL CAMINO REAL SECTOR EL TABLON HACIA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER		
MUNICIPIO: MALAGA	DEPARTAMENTO		SANTANDER
ITEM: 3,1	ADECUACION CON PIEDRA EXISTENTE EN EL SENDERO	UNIDAD:	M2

I. EQUPOS/HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	REND	VR. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR (5% MO)	GL	$ 1.209	1,00	$ 1.209
			SUBTOTAL:	$ 1.209,00

II. MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
PIEDRA	0,208	M3	$ 30.000	$ 6.240
			SUBTOTAL:	$ 6.240,00

III. TRANSPORTE

MATERIAL	BULTO	DISTANCIA KM	KG*KM	TARIFA	VR. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL:	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	NUMERO	JORNAL	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
OFICIAL	$ 60.000,00	85%	1	$ 111.000,00	15	$ 7.400,00
AYUDANTE	$ 34.000,00	85%	4	$ 251.600,00	15	$ 16.773,33
					SUBTOTAL:	$ 24.173,33
					COSTO DIRECTO :	$ 31.622,00

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO:	RECUPERACION DEL CAMINO REAL SECTOR PESCADERITO ALTO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER		
MUNICIPIO: MALAGA		DEPARTAMENTO	SANTANDER
ITEM: 1,1	ROCERIA	UNIDAD:	M2

I. EQUPOS/HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	REND	VR. UNITARIO
GUADAÑADORA	DIA	$ 25.000	800	$ 31
HERRAMIENTA MENOR (5% MO)	GLOBAL	$ 7	1,00	$ 7
			SUBTOTAL:	$ 38,00

II. MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
			SUBTOTAL:	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL-PESO - CANTIDAD	DISTANCIA	UNIDAD*KM	TARIFA	VR. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL:	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL/TOTAL	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
OFICIAL	$ 60.000,00	85%	$ 111.000,00	800	$ 138,75
				SUBTOTAL:	$ 138,75
				COSTO DIRECTO :	$ 177,00

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO:	RECUPERACION DEL CAMINO REAL SECTOR PESCADERITO ALTO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER		
MUNICIPIO: MALAGA		DEPARTAMENTO	SANTANDER
ITEM: 2,2	EXCAVACION MANUAL	UNIDAD:	M3

I. EQUPOS/HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	REND	VR. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR (5% MO)	GL	$ 2.368	1,00	$ 2.368
			SUBTOTAL:	$ 2.368,00

II. MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
			SUBTOTAL:	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL-PESO - CANTIDAD	DISTANCIA	UNIDAD*KM	TARIFA	VR. UNITARIO
				SUBTOTAL:	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	NUMERO	JORNAL	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
OFICIAL	$ 60.000,00	85%	1	$ 111.000,00	5	$ 22.200,00
AYUDANTE	$ 34.000,00	85%	2	$ 125.800,00	5	$ 25.160,00
					SUBTOTAL:	$ 47.360,00
					COSTO DIRECTO :	$ 49.728,00

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO:	RECUPERACION DEL CAMINO REAL SECTOR PESCADERITO ALTO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER		
MUNICIPIO: MALAGA	DEPARTAMENTO		SANTANDER
ITEM: 3,1	ADECUACION CON PIEDRA EXISTENTE EN EL SENDERO	UNIDAD:	M2

I. EQUPOS/HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	REND	VR. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR (5% MO)	GL	$ 1.209	1,00	$ 1.209
			SUBTOTAL:	$ 1.209,00

II. MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
			SUBTOTAL:	$ -

III. TRANSPORTE

MATERIAL	BULTO	DISTANCIA KM	KG*KM	TARIFA	VR. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL:	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	NUMERO	JORNAL	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
OFICIAL	$ 60.000,00	85%	1	$ 111.000,00	15	$ 7.400,00
AYUDANTE	$ 34.000,00	85%	4	$ 251.600,00	15	$ 16.773,33
					SUBTOTAL:	$ 24.173,33
					COSTO DIRECTO :	$ 25.382,00

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO:	RECUPERACION DEL CAMINO REAL SECTOR PESCADERITO ALTO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER		
MUNICIPIO: MALAGA	DEPARTAMENTO		SANTANDER
ITEM: 3,1	ADECUACION CON PIEDRA EXISTENTE EN EL SENDERO	UNIDAD:	M2

I. EQUPOS/HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	REND	VR. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR (5% MO)	GL	$ 1.209	1,00	$ 1.209
			SUBTOTAL:	$ 1.209,00

II. MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
PIEDRA	0,208	M3	$ 30.000	$ 6.240
			SUBTOTAL:	$ 6.240,00

III. TRANSPORTE

MATERIAL	BULTO	DISTANCIA KM	KG*KM	TARIFA	VR. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL:	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	NUMERO	JORNAL	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
OFICIAL	$ 60.000,00	85%	1	$ 111.000,00	15	$ 7.400,00
AYUDANTE	$ 34.000,00	85%	4	$ 251.600,00	15	$ 16.773,33
					SUBTOTAL:	$ 24.173,33
					COSTO DIRECTO :	$ 31.622,00

5 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTA MAS FAVORABLE

Acorde a lo establecido en la ley 1551 de 2012 artículo 6, Parágrafo 3 la escogencia de la oferta mas favorable no aplica para el presente proceso, teniendo en cuenta que en la obra a intervenir existe solo una junta de acción comunal, motivo por el cual solo se establecen requisitos habilitantes y son los siguientes:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por la presidente de la Junta.
- Personería Jurídica de la Junta.
- Resolución de inscripción de dignatarios de la Junta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas

- Fotocopia de la cèdula de ciudadanía presidente de la Junta.
- Registro Único Tributario de la Junta.
- Registro Único Tributario del Presidente de la Junta
- Certificación Bancaria de la Junta
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Compromiso anticorrupción
- Autorización para firma del convenio

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución es en el Municipio de Málaga y cada uno de los sectores a intervenir.

8. CLASE DE CONVENIO

El presente convenio se encuentra catalogado como Convenio Solidario de acuerdo a lo establecido en el articulo 6 numeral 3 de la ley 1551 de 2012.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente convenio se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal numero 1-121-22

10. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la oficina asesora de planeación y ordenamiento territorial, la cual cuenta con el personal con los conocimientos para tal fin, y quien velará por los intereses del MUNICIPIO, que de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá

en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los bienes y servicios ofrecidos.
2. Adelantar las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
3. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de El Municipio el equilibrio financiero del contrato.
4. Adelantar revisiones a los bienes y servicios suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan.
5. Exigir que la calidad de los bienes y servicios ofrecidos se cumpla.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.
8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato.
9 Elaborar y presentar ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato.
10. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual.
11. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese.
12. Informar al MUNICIPIO sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.
13. Avalar la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas.
14. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

11. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma: un anticipo del 50%, actas parciales del 40% de acuerdo a las actividades ejecutadas y el precio unitario pactado, y un último pago correspondiente al 10% mediante acta de liquidación suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato. Para el pago el contratista deberá presentar informe de entrega de la obra, planilla y recibo de pago del sistema de seguridad social, y factura o documento equivalente.

El pago se realizará dentro de los CINCO (05) días calendarios siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

El valor al que se refiere la presente aparte será cancelado por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en pesos colombianos a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

12 ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Eficiente señala: En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía, así como en la contratación de seguros, la Entidad Estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías, se hace necesario respaldar a la entidad territorial frente a los siguientes riesgos, inherentes a la ejecución del contrato:
En el Mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:
Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) especifico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
Área: (i) internos, riesgos internos al Municipio de Málaga; y (ii) externos, riesgos externos al Municipio de Málaga.
Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos
(i) Financieros /Económicos: están relacionados con los cambios en los precios de las acciones y de las tasas de cambio, tasas de interés, inflación. Igualmente, está involucrado el riesgo de crédito o riesgo en la calidad de crédito de los proveedores y el riesgo de liquidez.
(ii) Operacional: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración, controles defectuosos, fraude y errores humanos.
(iii)Comerciales/Legales/Regulatorios: están relacionados con los cambios en códigos comerciales o cuando la contraparte no tiene la autoridad legal para hacer transacciones.
(iv)Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costo de producir y entregar.
(v) Reputaciones: está relacionado con la credibilidad del negocio.
1. TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: El contrato a Celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los bienes suministrados en cuanto a su calidad, la estabilidad de la obra, los daños que se ocasionen con la ejecución de la obra, la aparición de mayores cantidades de obra e imprevistos, el pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales, responsabilidad civil frente a terceros derivados de la ejecución del contrato y el buen manejo del anticipo.

2. ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

3. ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles del presente contrato anteriormente tipificado y estimado, se han distribuido así:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
											MUNICIPIO	CONTRATISTA		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Interno	Selección	Operacional	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto contractual)	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación	2	4	6	Riesgo alto	100%	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	3	Riesgo medio	No	Municipio
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad e incompatibilidad	No se puede suscribir contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	100%	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	1	1	2	Riesgo medio	Si	Municipio
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por la Asociación en la presentación de documentos	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3	7	8	Riesgo extremo	0%	100%	Planeación, revisión, ajuste.	3	7	8	Riesgo extremo	Si	Fundación

4	Particular	Interno	Selección	Operacional	Se seleccione una Asociación que no cuente con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Transgrede el principio de transparencia y economía de la contratación estatal	1	1	2	Riesgo bajo	0%	100%	Capacitación del personal evaluador	3	2	5	Riesgo medio	No	Municipio
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del convenio	Terminación del convenio anormalmente y/o cobro de garantías	2	2	4	Riesgo bajo	0%	100%	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual	2	3	4	Riesgo bajo	Si	Fundación
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de nuevas normas	Retrasos en la ejecución contractual	2	2	4	Riesgo medio	100%	0%	Las partes deberán estar plenamente informadas de las posibles políticas que puedan surgir a nivel nacional	2	2	4	Riesgo medio	Si	Municipio
7	General	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios en el precio de los bienes objeto del convenio, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	3	7	Riesgo alto	0%	100%	Revisión, ajuste y seguimiento	2	2	1	Riesgo medio	Si	Fundación
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se firme el convenio	Obstruye la ejecución del convenio	1	5	5	Riesgo medio	0%	100%	Seguimiento para la suscripción del contrato	1	5	5	Riesgo medio	Si	Municipio
9	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Que durante la ejecución del contrato, la Fundación afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Riesgo alto	50%	50%	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Fundación

10	Particular	Interno	Ejecución	Operacionales	Modificación de especificaciones técnicas	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto	1	1	2	Riesgo bajo	0%	100%	Evaluación alternativas, concertación	3	2	5	Riesgo medio	no	Fundación
11	General	Externo	Ejecución	Técnico	Falta de calidad en la prestación del servicio.	No se cumplen con las especificaciones técnicas, existe negligencia en la realización de las actividades.	2	3	4	Riesgo medio	0%	100%	Revisión, ajuste y seguimiento	1	2	1	Riesgo bajo	Si	Fundación

13. GARANTÍAS

A pesar que en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, se establece que en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. De acuerdo a los alcances y análisis de riesgos previsibles identificados para el presente objeto contractual, se considera necesario solicitar garantías que amparen el cumplimiento del convenio por parte de la junta de acción comunal, por lo expuesto el municipio considera necesario exigir la suscripción de las siguientes garantías:

AMPAROS	SUFICIENCIA	
	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones del contrato	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años mas
Calidad y estabilidad de la obra	10% del valor del contrato	Un (01) año a partir del recibo a satisfacción de las obras por parte de la entidad
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% de la suma establecida como anticipo	Igual al plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato

Año	2017	2017	2018
Número de proceso	**CONVENIO SOLIDARIO N° 161 DE 2017**	**CONVENIO DE SOLIDARIO N° 131 DE 2017**	**CONVENIO DE SOLIDARIO N° 041 DE 2018**
Modalidad de selección	Régimen Especial	Régimen Especial	Régimen Especial
Objeto	MANTENIMIENTO DE 4720 METROS LINEALES DE CAMINOS EN LA VEREDA PESCADERO MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL POTRERITOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER.	MANTENIMIENTO DE 4720 METROS LINEALES DE CAMINOS MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BUCARECHE VEREDA CALICHAL DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER.	MANTENIMIENTO DE 2434 METROS LINEALES DE CAMINOS EN LA VEREDA BARZAL MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL PARTE ALTA EL VISO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER.
Valor	$ 8,944,400 pesos colombianos	$ 8,944,400 pesos colombianos	$ 5,033,882 pesos colombianos
Plazo	20 días	20 días	20 días
Contratista	JUNTA DE ACCION COMUNAL POTRERITOS DE LA VEREDA PESCADERO	JUNTA DE ACCION COMUNAL BUCARECHE VEREDA CALICHAL	JUNTA DE ACCION COMUNAL PARTE ALTA EL VISO VEREDA EL BARZAL
Forma de pago	Único pago total	Único pago total	Único pago total
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-7313640	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-7129908	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-7817672

14. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente convenio no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial por la naturaleza del convenio.

15. ANTECEDENTES DE CONVENIOS SOLIDARIOS

Procesos contractuales similares ejecutados anteriormente por la entidad

ENTIDAD	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE FRAGUA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA BELLEZA	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PENSILVANIA

NÚMERO DEL PROCESO	CONVENIO SOLIDARIO 001-2020	CONVENIO SOLIDARIO - No. 009 de 2019	CONVENIO SOLIDARIO 002-2018
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Régimen Especial	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS ANDES PARA MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA PATIO BONITO CON LA VEREDA LOS ANDES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA – CAQUETÁ.	AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA COSTA RICA, PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA, SECTOR RÍO BAMBA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO LA BELLEZA – SANTANDER.	CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PALOGRANDE, PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO VEREDAL.
VALOR	$ 12,499,200 pesos colombianos	$ 23,187,248 pesos colombianos	$ 3,000,000 pesos colombianos
PLAZO	20 días	30 días	10 días
FORMA DE PAGO	Único pago	Único pago	Único pago
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS ANDES	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA COSTA RICA	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALOGRANDE
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10894560	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9611727	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7818338

16. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, y en la Directiva Presidencial 10 de 2002, las Veedurías Ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación y la orden resultante.

17. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad del servicio a contratar, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de

contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, es viable, urgente y pertinente adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Dado en Málaga, Santander a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

ALBA YANETH GALEANO CAMPOS
Jefe de Oficina de Planeación y Ordenamiento Territorial